

Real Federación Española de Natación

NORMATIVA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

Temporada 2026-2027

1. PARTICIPACIÓN

1.1. Fase Autonómica de clasificación

La fecha límite de finalización de la fase Autonómica de clasificación es 1 mes antes de la fecha de inicio de la competición.

1.2. Fase de ascenso a 1DF

Lo jugarán un máximo de un equipo por federación territorial con sistema de Liga o eliminatorias según el número de equipos inscritos y no será aplicable la regla 4.2.10 de las Normativas de Aspectos Generales.

2. CALENDARIO

Fechas: de febrero a junio

3. INSCRIPCIONES y SORTEO

- Inscripciones según normativa de aspectos generales y cumplimentando el procedimiento establecido por la RFEN.
- El sorteo será público una vez completada la inscripción.
- La renuncia después de celebrado el sorteo se sancionará de acuerdo con las reglas (fuera de plazo).

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

En la Fase Autonómica de clasificación se jugará según sistema de liga regular a doble vuelta, con calendario pactado entre los clubes que permita las mejores posibilidades de desplazamiento y económicas.

Se jugará por sistema de Liga o eliminatoria determinado por sorteo.

Se organizarán dos grupos de clasificación o uno dependiendo de la inscripción de equipos

En las situaciones no previstas el Área de waterpolo decidirá la mejor solución.

5.- CLASIFICACIÓN

Según sistema de competición

6.- ARBITRAJE.

La RFEN designará, siempre que sea posible, árbitros de la Federación Autonómica donde se juegue la fase.

NOTA FINAL

- ✓ Los equipos deberán asumir todos los costes de la competición
- ✓ Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa General y Reglamento General de la RFEN.

Madrid, _____ de 2026